



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°142-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de Junio del 2023

VISTO:

El Oficio N°097-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 26 de mayo de 2023, Memorando N°327-2023-UNJ-P, de fecha 12 de junio de 2023, Oficio N°1425-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, Oficio N°947-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023, Informe N°232-2023-UNJ/UTC, de fecha 13 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°097-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reembolso a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por la compra pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 17 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/. 1,498.00 (Un mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles);

Que, con Memorando N°327-2023-UNJ-P, de fecha 12 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza realizar reembolso al Director General de Administración, a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por la compra pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 17 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/. 1,498.00 (Un mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°1425-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por la compra pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 17 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/. 1,498.00 (Un mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°947-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por la compra pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 17 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/. 1,498.00 (Un mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles);

Y, con Informe N°232-2023-UNJ/UTC, de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por la compra pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 17 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/. 1,498.00 (Un mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles), deben seguir sus trámites correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,498.00 (Un mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles), a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por la compra pasajes aéreos, por comisión a la ciudad de Lima los días del 17 al 19 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Heto Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

